Popayán, 29 julio de 2025

CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA SUSCRIBIR ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIONES AL CONTRATO NÚMERO 19003992025 SUSCRITO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIAMONTE, IDENTIFICADA CON NIT. NIT. 817000992-5

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, de acuerdo con lo establecido en el Memorando No 20251600000074113 del 17 de junio de 2025, con asunto *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025"* y la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), que establece respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3) que: "los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte"*,* de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que*, "los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar*", es importante que se pueda determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente el contrato, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.
- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.
- Certificación de la supervisión de los contratos y/o convenios en donde se emita un concepto sobre la ejecución y pertinencia de la contratación".

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los supervisores de contratos deben verificar que el contratista cuente con el cabal desempeño de sus obligaciones contractuales, de allí que los contratistas deberán estar exentos de sanciones administrativas de calidad o de sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme, el supervisor emite concepto sobre la ejecución y pertinencia para la contratación y certifica que la entidad en mención ha cumplido con los siguientes aspectos en el marco de las obligaciones contractuales:

OBLIGACIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES
La Entidad Administradoras del Servicio se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	Si	
La EAS cuenta con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.	No	
La EAS cuenta con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.	No	

En consecuencia, en mi calidad de supervisor **SI X** se emite concepto favorable sobre la ejecución y pertinencia para la suscripción de la adición y prórroga del contrato **No 19003992025.**

La presente certificación se expide en el Municipio de Popayán, Cauca el día 29 de julio de 2025.

Atentamente,

LISBER LORENA FERNANDEZ
Supervisor de Contrato
Centro Zonal Indígena